Categoría: Tramites

Publicado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28

Visto: 1668



Nueva Política

El Acuerdo 8574 dictado por el Consejo de Ministros entro en vigor el 26 de mayo de 2019, con un término concedido para cumplirlo de 6 años que culmina en fecha 26 de mayo de 2025.

Documentos a presentar cuando se trate de una vivienda construida por esfuerzo propio, locales, arrendatarios, cuartos, usufructuarios y accesorios.

La persona que ocupe un local el cual convirtió en una vivienda adecuada debe dirigirse a la Dirección Municipal de Vivienda de Caimito y presentar la siguiente documentación.

- Escrito de Solicitud
- Carné de identidad
- Carta o autorizo de la Entidad poseedora del Local.
- Sello de timbre de 10 pesos

Las personas que fueron declarados arrendatarios permanentes deben dirigirse a la Dirección Municipal de Vivienda de Caimito y presentar los siguientes documentos.

• Escrito de Solicitud

Categoría: Tramites

Publicado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28

Visto: 1668

• Carné de identidad

- Contrato de Arrendamiento
- Certifico expedido por el Departamento de Control de Fondo emitido por la Dirección Municipal de la Vivienda de Caimito que acredite que la persona está al día con el pago e inscripto y que no se ha realizado ninguna otra acción constructiva.
- Sello de timbre de 10 pesos

Las personas que construyeron una vivienda por esfuerzo propio deben dirigirse a la Dirección Municipal de Planificación Física y solicitar el dictamen técnico de descripción tasación y medidas y linderos el cual debe ser emitido en un término de 50 días y seguidamente personarse en la Dirección Municipal de Vivienda de Caimito y presentar los siguientes documentos.

- Escrito de Solicitud
- Carné de identidad
- Dictamen técnico de descripción tasación y medidas y linderos expedido por la Dirección Municipal de Planificación Física de Caimito.
- Sello de timbre de 10 pesos

Las personas que poseen cuartos, usufructuarios y accesorios deben presentar los siguientes documentos.

- Escrito de Solicitud
- Carné de identidad
- Documentos que acrediten el usufructo
- Sello de timbre de 10 pesos

Actualización de Título de Propiedad.

Documentos a aportar

- Carné de identidad de los titulares.
- Escrito de solicitud.
- Título de propiedad.
- Dictamen de descripción, tasación y medidas y linderos emitido por la Dirección Municipal de Planificación Física.
- Resolución de rectificación o reconocimiento de medidas y linderos (si es necesario).
- Declaratoria de herederos actualizada o testamento y actos de última voluntad actualizados (si es necesario).
- Sello de timbre de 10 pesos.

Cese de Convivencia.

Categoría: Tramites

Publicado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28

Visto: 1668

Documentos a aportar

- Escrito de solicitud.
- Sello de timbre de 10 pesos.
- Carné de identidad.
- Título de propiedad.

Legalizaciones de viviendas construidas por esfuerzo propio que no están dentro de la nueva política.

Viviendas construidas en zonas urbanas.

Documentos a aportar

- Escrito de solicitud.
- Carné de identidad.
- Sello de timbre de 10 pesos.
- Cualquier documento que posea sobre el terreno que esta ocupando o sobre la vivienda que pretende legalizar.

Viviendas construidas en zonas rurales

Documentos a aportar

- Escrito de solicitud.
- Carné de identidad.
- Sello de timbre de 10 pesos.
- Documento que acredite la autorización de la delegación de la agricultura municipal, o documento que acredite la autorización de la entidad poseedora de las tierras en que esta enclavada la vivienda. (según corresponda)
- Aportar licencia y habitable si lo posee.

Autorización de actos traslativos de dominio en Zona Especial (donaciones, compraventas y permutas).

Documentos a aportar

- Carné de identidad de los titulares y de quienes resulten beneficiarios del tramite solicitado
- Título de propiedad actualizada e inscripto en el registro de la propiedad correspondiente.

Copias de Documentos

Documentos a aportar

Categoría: Tramites

Publicado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28

Visto: 1668

• Escrito de solicitud.

- Carné de identidad.
- Sello de timbre por un valor de 15 pesos.

Transferencia de título de propiedad cuyos titulares abandonaron de forma definitiva el territorio nacional.

- Escrito de solicitud.
- Carné de identidad.
- Sello de timbre por un valor de 10 pesos.

- título de propiedad actualizado y de no estarlo aportar además dictamen técnico de descripción, tasación y medidas y lindero expedido por la dirección municipal de Planificación Física y resolución de rectificación o reconocimiento de medidas y linderos en el caso que lo requiera, emitida por la misma dirección municipal.

- Certifico de emigración emitido por el Ministerio del Interior
- Certificación que acredite el parentesco con el titular emigrante en el caso que lo requiera
- Sello de timbre por un valor de 10 pesos.

Cese de Vivienda Vinculada

La persona cuando se trata de una Vivienda Vinculada o Medio Básico debe presentarse en la Dirección Municipal de Vivienda de Caimito y primeramente dirigirse al Departamento de Administración de la Vivienda y presentar el Contrato de Arrendamiento, la Resolución de Cese que le emite la Entidad a la que pertenecía dicha vivienda, Certifico del BPA acreditando si efectuó pago o no y Certificación de Matrimonio en caso que el promovente sea casado. Luego de revisada la documentación la Especialista realiza una visita para comprobar si la vivienda no posee ilegalidades y de ser así procede a emitir el Certifico, el cual presentara junto con los demás documentos, un sello de 10 pesos y un Escrito de Solicitud en el Departamento Jurídico el cual luego de darle entrada y radicación lo remite al Departamento de Control de Fondo el cual realiza una visita para su tasación y luego de oficio se presenta en la Dirección Municipal de Planificación Física de Caimito para que emita dictamen técnico de descripción, tasación y medidas y linderos, y seguidamente cuando todos los documentos estén correctos se procede a dictar Resolución.